

	CODIGO DE EDIFICACION - REGLAMENTOS TECNICOS	
	PROYECTOS-OBRAS EN EJECUCION-CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	RT-050300-020603-00
	DE LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	VERSION: 1

ANEXO VI

TÍTULO 5. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Artículo 5.3 - Edificios o Estructuras Afectados por otro en Ruinas u otros Peligros

	PROYECTOS-OBRAS EN EJECUCION-CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	
	DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	RT-050300-020603-00
	EDIFICIOS O ESTRUCTURAS AFECTADOS POR OTRO EN RUINAS U OTROS PELIGROS	VERSION: 1

Artículo 1º.

Por motivo de derrumbe o ruina de un edificio o estructura de un edificio público o privado, se produzcan resentimientos en los inmuebles linderos, se dará intervención a la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, quien practicará los apuntalamientos, ordenará demolición, desocupaciones, clausuras, retiro y/o desmonte de estructura -entre otros- que se tornen necesarios para preservar el bien público.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO VI - Edificios o estructuras afectados por otro en ruinas u otros peligros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.